



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**CERTIFICA:**

**ACUERDO NUMERO: 316-2021** Tegucigalpa, M.D.C., 25 de mayo de 2021 **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que los citados funcionarios, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizada por el Secretario General respectivo. **CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se entiende posible siempre y cuando se dirija de manera rápida, económica y eficiente a satisfacer el interés general y que, en definitiva, resulte en una simplificación de los procesos que se llevan a cabo en la Administración Pública. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 117 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, manifiesta que *"Las modificaciones entre categorías de inversión y componentes, con crédito externo deberán, deberán contar con Dictamen Técnico de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP)"*. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en aplicación de los artículos 36, numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 57 numeral 1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, 117 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en la ciudadana **Miriam Jaqueline Molina Andino**, en su condición de Directora General de la Dirección General de Inversiones Públicas (DGIP) y en la ciudadana **Carla Patricia Gutiérrez Quiroz**, en su condición de Subdirectora de la misma Dirección, la función de remitir el dictamen técnico correspondiente a las modificaciones entre categorías de inversión y componentes que sean solicitados por las unidades ejecutoras, que ejecutan dichos programas y/o proyectos. **SEGUNDO:** Las delegadas son responsable de las funciones encomendadas. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **CUARTO:** Hacer la transcripción de Ley. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

  
**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**  
**SECRETARIA GENERAL**



\*FMoya